

# Congreso suspende por falta de quórum acusación contra ex magistrados

El informe final de la subcomisión acusadora respectiva no sólo sustentó la denuncia formulada con anterioridad por la Comisión Permanente, sino que también ratificó las conclusiones que llevaron al antejudio político a Blanca Néilda Colán, Alipio Montes de Oca, Víctor Raúl Castillo y Alejandro Rodríguez Medrano, entre otros. Varios ex magistrados no concurrieron al pleno a presentar sus descargos y fueron representados por sus abogados.

■ El pleno del Congreso suspendió ayer por falta de quórum la votación de la acusación constitucional contra nueve vocales y fiscales supremos que presuntamente se coludieron con Vladimiro Montesinos para torcer los procesos judiciales contrarios al régimen de Fujimori, y recomendó al pleno acusar constitucionalmente a dichos ex magistrados.

Antes de suspenderse la sesión, la subcomisión parlamentaria que preside el oficialista Eduardo Salhuana e integran Heriberto Benítez (FIM) y Róger Santa María (Apra), actuó en calidad de acusador por encargo de la Comisión Permanente del Congreso.

La subcomisión no sólo presentó la acusación, sino ratificó las conclusiones que permitieron llevar al antejudio político a la ex fiscal de la Nación, Blanca Néilda Colán; y a los ex vocales

Por presunta corrupción de funcionarios, cohecho pasivo y asociación ilícita para delinquir, contra Rodríguez Medrano. Igualmente



Eduardo Salhuana sustentó las acusaciones contra Blanca Néilda Colán, Alipio Montes de Oca y Víctor Raúl Castillo.

te por el presunto delito de asociación ilícita para delinquir contra Feliciano Almeйда, Luis Serpa, Nelson Reyes Ríos y Adalberto Seminario.

Por la presunta comisión del delito de asociación ilícita para delinquir, contra el ex magistrado Ángel Rafael Fernández-Hernani.

Finalmente planteó que se reinicie la investigación al ex magistrado César Humberto Tinco. Esta decisión se tomó debido a que Tineo probó ante la Comisión Permanente que juzgó su caso, que no había sido notificado y que, en consecuencia, no pudo ejercer su defensa.

Salhuana propuso que se aprueben las conclusiones alcanzadas por su subcomisión, con el fin de que el Ministerio Público remita la acusación al Poder Judicial, el cual "se encargará de hacer justicia a nombre del país".

La ex fiscal de la Nación Blanca Néilda Colán no se hizo presente, por cuya razón su defensa fue asumida por sus abogados, Jaime Alvarez y Augusto León.

En el caso de Montes de Oca, compartió su propia defensa con el concurso del abogado Iván Noguera. Bringas hizo lo propio y se defendió con la compañía del letrado Urdanuegui Basurto; y el ex magistrado Víctor Raúl Castillo actuó en consuno en la defensa, con el abogado Luis Felipe Cortez.

No concurrió Rodríguez Medrano. Lo patrocinaron los abogados Jo-

sé Luis Orrego y Humberto Ortega. Feliciano Almeйда se hizo representar por su abogado José Almeйда. A su vez, no concurrió Luis Serpa y fue representado por el abogado Felipe Panta Pazos. Nelson Reyes asumió su defensa en ausencia de su abogado, don Luis Braunont. Igualmente hizo lo propio el ex magistrado Alberto Seminario Valle.



## Superintendencia de Banca y Seguros

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° del Título X del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, referido a Calificación y Clasificación de Riesgo de Inversión, aprobado por Resolución SBS N° 724-2001, a continuación se describe la nueva categoría de riesgo equivalente de los instrumentos, a que se aplicarán las normas de las Carteras Administradas.

DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA DE RIESGO	
	Título X Compendio	Normas del SBS
<b>BANCOS</b>		
Banco de Crédito del Perú		
Patrocinamiento Deuda (FIM) (US\$ 200 millones)		
- Banco Subordinado	3*	AA
<b>INDUSTRIAS</b>		
Compañía Paccaruyo S.A.		
Banca Corporativa	2*	AA
Vare S.A.		
Banca Corporativa - Primer Programa de Inversión Representativo de Deuda (FIM) (US\$ 40 millones)	2*	AA
<b>MINERÍA</b>		
Southern Peru Copper Corporation		
Banca Corporativa - Primer Programa (hasta US\$ 70 millones)	2*	BBW

Lima, 15 de abril del 2003

Nota: La Categoría de Riesgo Equivalente publicada corresponde a la menor calificación de riesgo asignada por el mercado de valores de referencia de riesgo, según lo dispone el artículo 5° del Título X del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, de acuerdo al momento de cierre de los datos de los instrumentos de las Carteras Administradas por el SBS.

COMPASS GROUP SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.  
BALANCE GENERAL

COMPASS GROUP SOCIEDAD ADMINISTRADORA